

29. INTENTO FALLIDO DE MUNICIPALIZACIÓN

El 9 de octubre de 1915 un grupo de 74 “vecinos de la zona del pueblo “Rolón”, envió una nota al Gobernador del Territorio, Don Felipe Centeno, manifestando que “la importancia de este núcleo de población es notorio, y contando con más de un mil habitantes, como fácilmente se puede comprobar con un censo local, que comprende el pueblo Rolón “La Nutria” y las colonias “Guinsburg” y “Clara”, estamos en condiciones de ampararnos en las disposiciones del art. 22 de la Ley N° 1532, para gozar de las ventajas que proporciona a toda población la existencia de Municipalidad, Juzgado de Paz y Registro Civil”.

“La alta penetración de V.E. alcanzará fácilmente los propósitos de progreso, higiene y comodidades para las familias, el comercio y la industria, que nos guía, al molestar la atención del Señor Gobernador, con esta pretensión que conceptuamos legítima.

“Las molestias que nos ocasiona el cumplimiento de las leyes vigentes, cada vez que debemos ocurrir (sic) a las autoridades departamentales, desaparecerían también en el caso que se atendiera nuestro pedido”. La nota iba acompañada de un planito realizado a mano, y con la firma de los siguientes vecinos (algunas casi ilegibles):

José M. Borzi, Amador Bausa, Miguel Iparraguirre, Samuel Bayarsky, P. Barreiro, Juan Galleom(?), José Beneitez, Domingo Evangelista, José Barreiro, Saúl Gam..., Vaifro Severgrini, León S...., Ramón Rodil, Alejandro Defranceschi, Juan Susvielle, Pedro Baschiazueli, Valmiro Mainetti, Hernán Núñez, José Pedrol, Marcelo P. Daguet, Toribio Diez, Osías Kasitsky, Abraham Curant, Anastasio Rodríguez, Vicente Casciato, Néstor(¿) Schpoliansky, Teótimo López, Salomón Hobinsky, ...Evangelista, Mateo Pape, P. Peistal, Pedro Amit, Raimundo Pera, Angel Aguirre, Torcuato C. Modarelli, Guillermo Baschiazueli, Fructuoso Alvarado, Ramón Fernández, Román Rodríguez, Rafael Baigun, Pedro Neistat, Frudman Krosarsq..., Ilegible, Mauricio Belenisky, Andrés Dalfo, Elías Mellicovsky, Pedro Arhex, Gerónimo Jiménez, Bernardino Idiaquez(¿), Antonio Wehman, Anselmo Di Fiore, Sinforoso Lesaga, Agustín Laguardia, Lázaro Chervinsky, Juan F. Escudero, Gregorio Ibarra, Francisco Gómez, D. Chervinsky, Dionisio Sarsiat, Andrés Menvielle, Bernardo Landaburu, Juan M. Sarsiat, Aquilino Rodríguez, Rubin Krasilovsky, Martín Giménez, Ilegible, Modesto Martínez, Esteban Lucuain(¿), Ramón Sánchez, Juan Antonio Goyena, Pedro Villarreal, Francisco Hasperué y Constantino Alvarez.

La solicitud iba acompañada por una nota de fecha 15 de octubre, de la Comisión de Fomento Comunal, firmada por el presidente, S. Neistat, y por el secretario, Sebastián Evangelista.

Con la solicitud se inició un expediente. El 21 de octubre el secretario de la Gobernación, Algañaraz, lo envió a la Jefatura de Policía, “para que informe cuantas casas, ranchos y otras viviendas tiene el pueblo de Rolón”. La jefatura le envió el trámite al comisario de Macachín, Bartolomé Bacigalupi quien se trasladó a Rolón y el 25 de octubre le informó al Jefe de Policía del Territorio Don Domingo Palasciano:

“...informo al señor Jefe que de la vista ocular efectuada en la fecha, el pueblo denominado Rolón de esta jurisdicción se compone de cuarenta y cinco casas de

material, la mayoría de una y dos piezas y quince de fierro de canaleta y de barro llamado de chorizo”.

“Este pueblo dista de la Estación del Ferrocarril Pacífico mil quinientos metros más o menos y frente a esta una casa de material de cien metros de largo. El pueblo antecitado queda calle por medio con la vía del ferrocarril”.

Sobre la base de este informe el secretario de la Gobernación firmó la siguiente resolución dando fin al trámite:

“Santa Rosa de Toay, Noviembre 16 de 1915

Visto este expediente y resultando de las informaciones producidas que el pueblo de Rolón no tiene la suficiente condensación de población urbana, que justifique la necesidad de creación de la Municipalidad electiva. No ha lugar a lo solicitado. Avítese y archívese”.⁶⁹

⁶⁹ Archivo Histórico Provincial. Fondo Municipalidades y Comisiones de Fomento. Inventario Analítico realizado por Paula Cazanave y Roxana Meyer, Caja 2, número de orden 90, fecha 18/10/1915, expediente 397/C.